



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00520
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SINDRY JOHANA AVILES CASTRO
DEMANDADO	DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ

Advierte el Despacho que mediante memorial de fecha 31 de agosto de 2020 el apoderado actor Miller Osorio Montenegro allegó recibo de pago a favor de Servicios Médicos YUNIS y Cía. S.A.S. correspondiente a la toma de la prueba genética programada para el 31 de agosto de los corrientes, cuyos resultados aún no se han remitido a este Juzgado, en consecuencia se dispone:

- Requerir a la empresa Servicios Médicos YUNIS y Cía. S.A.S.¹ para que remitan con destino a este Juzgado Tercero de Familia de Neiva los resultados de la experticia genética realizada a la familia compuesta por los señores SINDRY JOHANA AVILES CASTRO identificada con C.C. No. 1.075.301.496, DIEGO AYMER GOMEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 7. 732.135 y al niño IAN JOSE AVILES CASTRO, prueba tomada el 31 de agosto del presente año. Para tal efecto se otorga el término de cinco (05) días.

- Por secretaría líbrese el comunicado correspondiente por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de 20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles _____



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Sev